

Bases legales concurso CYBER XTREM: “Inscríbete y gana Entradas Lollapalooza Chile 2024”

SAMSONITE CHILE S.A., sociedad del giro comercialización y distribución de maletas, mochilas, carteras y accesorios, Rut.: 76.811.980-5, representada por don **SANDRO INOSTROZA GUERRERO**, cédula de identidad N° 10.373.801-6, y por don **CARLOS ESPINOZA OYANGUREN**, cédula de identidad N° 10.896.586-K, todos domiciliados en Manquehue Norte N° 160, piso 12, Comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago de Chile, en adelante también denominada indistintamente como el “Organizador” o “Samsonite”, a través de su marca **XTREM** realizará un concurso llamado “**CONCURSO ENTRADAS LOLLAPALOOZA CHILE 2024**”, consistente en sorteo aleatorio correspondiente a entradas para el evento Lollapalooza Chile 2024 a realizarse entre los días 15 al 17 de marzo de 2024 en el Parque Cerrillos, Comuna de Cerrillos, Ciudad de Santiago de Chile, dirigido a personas residentes en el territorio de la República de Chile, el cual se registró por las siguientes bases.

PRIMERO: Antecedentes Generales:

➤ Participación:

- Podrán participar de este Concurso toda persona natural que resida en el territorio nacional de la República de Chile en su territorio continental, en adelante el “participante” o “usuario”, y en conjunto, los “participantes” o “usuarios”.
- Los participantes deberán seguir la mecánica descrita a continuación en estas Bases de Concurso.

➤ Exclusiones:

- No pueden participar en este Concurso:
 - (i) Accionistas, directores, ejecutivos y trabajadores de Samsonite Chile S.A.
 - (ii) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de las presentes Bases de Concurso.
 - (iii) Personas no residentes en el territorio nacional de la República de Chile continental.
 - (iv) Proveedores de bienes y/o servicios de Samsonite Chile S.A.
 - (v) Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas anteriormente.
- En caso de que el participante sea menor de edad, deberá disponer del permiso documentado de sus padres o tutor legal y un poder que así lo demuestre.
- Se desestimará como participantes en el sorteo a aquellos usuarios ficticios o cualquiera que intente transgredir las reglas dispuestas para este concurso.
- Los aceptantes del premio quedan sujetos a Políticas, Reglas y Normas de Lollapalooza Chile 2024. Los premios no son canjeables en dinero.

SEGUNDO: Vigencia del Concurso:

- El concurso tendrá vigencia en el territorio nacional continental de la República de Chile a partir del **viernes 22 de Septiembre del 2023 y hasta el miércoles 04 de octubre del 2023**.
- Samsonite Chile S.A. podrá modificar la vigencia y detalle que conforma el concurso, lo que será debida y oportunamente informado a los usuarios por los medios que la empresa estime pertinentes.
- Con todo, Samsonite Chile S.A. está facultado para suspender o modificar los términos del concurso, e incluso cancelarlo, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, en

razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, caso en el que, será comunicado a través del mismo medio en que se difunda el Concurso.

TERCERO: Inscripción para el Concurso:

- La inscripción para el concurso se realizará a través del Formulario de Registro (<https://xtrem.cl/collections/concurso-cyber>), y la difusión se hará a través de RRSS.

CUARTO: Requisitos y Mecánica del concurso:

- Desde el **viernes 22 de septiembre y hasta el miércoles 4 de octubre del 2023**, podrán participar todas las personas que se hayan inscrito en la forma indicada precedentemente.
- Se sorteará 1 premio el día **6 de Octubre de 2023**. El ganador se seleccionará al azar entre los participantes. Así mismo, el ganador se anunciará en nuestras redes sociales y página web xtrem.cl: [xtremchile](#) (Instagram) y [Xtrem Chile](#) (Facebook).
- El ganador será elegido por sorteo al azar entre todas las personas que cumplieron los requisitos de participación.
- Se contactará en un plazo de 24 horas al ganador a través de los medios de contacto que dejen en su registro, para citarlos en una fecha y lugar determinado para la entrega del premio.
- El ganador será contactado vía mail y celular (registrado en el Formulario). Si a las 15:00 hrs del día siguiente al sorteo no se ha logrado contactar a un ganador, éste quedará descalificado, y se procederá a seleccionar a otro. El ganador deberá enviar sus datos personales, nombres, rut, correo electrónico, cuenta de instagram y número telefónico con el fin de verificar la identidad del ganador para el momento del retiro del premio. En caso que un ganador rechace el premio, se declarará anulado como ganador, caducando el derecho a cobrar su premio posteriormente y quedando Samsonite Chile S.A. facultada para disponer de él libremente, pudiendo realizar un nuevo sorteo para elegir otro ganador, y publicarlos en los canales de comunicación antes mencionados, en fechas que estime conveniente.

QUINTO: Premio:

- El premio consiste en dos entradas generales para un día del Festival Lollapalooza Chile 2024 para cada ganador del Concurso. (El ganador no podrá elegir el día correspondiente a la entrada, sino que será determinado exclusivamente por Samsonite).
- El premio tendrá que ser retirado en las oficinas de Samsonite, previa coordinación con la empresa, o en el lugar que le señale el personal del Organizador, y presentando su Cédula Nacional de Identidad vigente. No podrá ser entregado a terceras personas a menos que cuente con una carta de poder legalizada ante Notario Público, y se haya coordinado previamente con Samsonite.
- El premio no será canjeable en dinero ni otros bienes.
- El premio es personal e intransferible.
- El ganador se anunciará públicamente en la cuenta de instagram [@xtremchile](#) y [Xtrem Chile](#) (Facebook), el día 6 de Octubre de 2023.

SEXTO: Publicidad y derechos de imagen:

Los participantes de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el mismo, autorizan desde ya, y sin necesidad de una autorización o ratificación adicional, a Samsonite Chile S.A. a difundir su nombre e imagen en uno o más medios de comunicación a elección de ésta, sin derecho a compensación monetaria alguna.

Por el sólo hecho de participar en el concurso, el ganador, autoriza expresa e irrevocablemente a Samsonite Chile S.A. para fotografiarlo y/o filmarlo en relación con su participación en el concurso, pudiendo exhibir tales fotos y/o videos en los medios y la forma que Samsonite Chile S.A. lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y aceptar facilitar la difusión pública de la obtención del premio

con que resultó favorecido, autorizando expresamente la divulgación de su nombre y número de identificación, en cualquier medio publicitario que Samsonite Chile S.A. estime pertinente y sin límite territorial, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, entendiéndose, en consecuencia, que existe una cesión a favor de Samsonite Chile S.A., de la totalidad de los derechos patrimoniales que pudieren derivarse respecto de todas y cada de las creaciones que fueren consecuencia directa o indirecta del uso de las imágenes, fotografías y/o videos a que se refiere la presente cláusula.

SÉPTIMO: Responsabilidades:

Samsonite Chile S.A. no se hace responsable si a consecuencia de cualquier hecho, accidente y/o circunstancia, relativa a la entrega del premio y a su uso, ocurre cualquier perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador. Se entenderá que la aceptación del premio por un participante ganador, implicará para él/ella, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal contra de Samsonite Chile S.A.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases, en que incurra el ganador con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad, cuenta y cargo. Así, la compañía no asumirá tipo alguno de gastos de viaje y estadía para el ganador y su acompañante. Ninguna de las marcas involucradas en este sorteo, asumen responsabilidad médica ni civil de ningún aspecto. Samsonite Chile S.A. se exime expresamente de responsabilidad ante la inconcurrencia de el ganador del presente concurso al canje de sus premios en la forma aquí establecida.

OCTAVO: Resolución de controversias:

Samsonite Chile S.A. tendrá la más amplia potestad para resolver cualquier circunstancia que pueda surgir y que no esté prevista en estas Bases. De este modo, en caso de presentarse alguna situación no prevista en estas Bases, ésta será resuelta soberanamente por Samsonite Chile S.A. según el leal saber y entender que tenga respecto a sus reglas. Por lo mismo, los participantes deberán aceptar esta condición sin derecho a reclamo alguno, siendo Samsonite Chile S.A. el único y exclusivo autorizado para interpretar las presentes cláusulas, reservándose los derechos para, en caso de producirse una situación no regulada por el presente documento, efectuar cualquier modificación, extensión o suspensión del concurso por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. No obstante lo anterior, se declara expresamente en este acto la intención de realizar normalmente el concurso y premiar al participante que corresponda, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en estas Bases y conforme a su aplicación ordinaria.

NOVENO: Aceptación de las Bases y Condiciones:

- La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre asuntos no previstos en las mismas.
- Con relación a la Promoción y los Premios correspondientes, el ganador acepta y autoriza a SAMSONITE CHILE S.A. a utilizar su nombre, imagen y/o redes sociales de la manera que más convenga a los intereses de SAMSONITE CHILE S.A., dentro del territorio de la República de Chile continental, por lo que el ganador renuncia al pago de cualquier cantidad, honorario, regalía, etc. El mero hecho de participar en este Concurso y/o el cobro del premio implica, para todos los efectos legales, la total aceptación del partícipe de estas Bases. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.
- Los participantes que sean menores de edad y resulten ganadores deberán contar con la debida autorización del padre, la madre o su representante legal, quien deberá expresamente autorizar la participación del menor en este concurso a las que se refieren estas bases, carta de

autorización simple que se deberá enviar por correo electrónico a los respectivos coordinadores de la Empresa que contacten a el ganador.

- Samsonite Chile S.A. se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento en forma previa a la fecha fijada para la realización del sorteo, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases, todo lo cual será debidamente informado en su página web y a través de sus redes sociales.
- Estas Bases se publicarán en la página www.xtrem.cl .